

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE CONTR 2024 357466 “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 932930 PARA SUMINISTRO DE MADERA PARA CUBRIR NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, AÑO 2024-2025”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 2.479,34 € (IVA NO INCLUIDO) .

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 17/07/2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco, “ACUERDO MARCO CONTR_2022_932930 (LOTE1_2023_2168) PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MADERA Y MADERA PLÁSTICA PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DISTINTAS REDES DE EQUIPAMIENTOS: USO PÚBLICO, VIVEROS, CENTRO DE DEFENSA FORESTAL, CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS, CENTROS DE CRÍAS, VÍAS PECUARIAS, ETC., Y OTRAS ACTUACIONES DE NATURALEZA DIVERSA.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 17/04/2024 se publicó en SIREC la licitación electrónica del presente contrato, CONTR 2024 357466 SUMINISTRO DE MADERA PARA CUBRIR NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, AÑO 2024-2025, estableciéndose el día 25/04/2024 como fecha límite para su presentación. Trascurrido el plazo recibimos en tiempo y forma la siguiente oferta:

Nº	Persona licitadora	Importe Ofertado
1	MADERAS Y SECADERO MORAL, S.L.	4.413,78 €

Tras la apertura de ofertas, se constata que la oferta de la empresa MADERAS Y SECADERO MORAL, S.L., no es admitida por presentar un importe ofertado (4.413,78 €) superior al importe de licitación (2.749,34 €).

Vistos el Informe del Coordinador Provincial de fecha 07/05/2024, la propuesta de declaración de desierto del expediente que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente CONTR 2024 357466 SUMINISTRO DE MADERA PARA CUBRIR NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, AÑO 2024-2025, al no haberse recibido ninguna oferta apta, tras el plazo de presentación de ofertas.

Normal
Unidad Organizativa
RADJ357466.odt

Página 1 de 2
Fecha de Actualización: 07/05/2024
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		07/05/2024 14:44:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8A9S3Fh86O5u3y1Ja9mWTOxVT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Resolución de 14 de junio de 2019, por el que se delegan competencias en materia de contratación, publicado en BOJA número 120, de 25 de junio de 2019.

Fdo. Director Gerente

P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA N.º 120, de 25 de junio de 2019)

(documento firmado electrónicamente).

JOSE IGNACIO MORALES MESA		07/05/2024 14:44:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8A9S3Fh86O5u3y1Ja9mWTOxVT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	